

En el día...

SELO QUARTO, VN QVINTO
TILLO CANOS DE SEETE CEN
TILLO CANOS DE SM. EL S. DIFERRE
VANGA... DE 1753 Y ATRAS

...Cidad delos Reyes...
...de mill setecientos...
...Martinez de Moretes...
...por los Senores...
...contra...
...reparticiones...
...sobre la Alcaza...
...que cada yndividuo...
...repartieron al dho...
...Antonio de...
...de esta Ciudad...
...por Dios Nuestro Señor...
...de...
...preguntado...
...por dho...
...que...
...esta Ciudad...
...repartimiento...
...razon...
...para...

CO-MI
CAU: 13
Doc: 843
FOL: 2
1753



Jean Baptiste de la Roche

Ante m f.

Don J. Mendez de Canoa
no. 10. Calle de la Cruz

[illegible]

2
Saque y te cometa que el modo mas seguro
es hacer el reparto mientro el Real de
recho de la caudala a este numero por
sacar los repartidores que se lifen por el mis-
mo que mto al Pucaro del castro a se-
condo ver los libros de los Boseguesos don-
de consta los sumos por cada Real de
por la labranza de las Realas y echo de
cual de uno de el numero de ellos se repa-
re la Alcaudala con el primer ente
pero que sacan y en esta forma siempre
sea echo por lo que sean gravados en mas con-
tidad por lo que el declarante siendo repa-
rtidor el año de sesenta y tres por el mto de este
articulo hús la misma diferencia y alto aver
sacado por el año de sesenta y tres por el mto de este
y le echo de la caudala siendo ochenta y cinco
por el mto de este a otro numero según tu fuer
noticia hubiere sacado mas por el en este caso solo
hubiere repartido otra cantidad y sea esta mas
del valor de la misma fecho en que sea sea mas
y lo fuesen lo que se leydo esta la de claración
y lo primero de los repartidores =

Don Juan del Pozo
Balcarras

Porte mto

Juan Fernandez de Guzman
en

EN QUARTO

SELLO CUARTO

DE EL REYNADO DE EL S.D. FER

MINDO EL TITULO DE LA ORDE DE 1753 Y 1754

alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de
alcaide de la villa de

En conde nent endho dia mes
año dho de gran. Maru me hoenae Continuan
do en la pueba mandada dar p auto delo S.
o fña les m presento porre uip a d^r francisco
Barrera: Buena de Casa y Cerna de una Cuidad
de quien Niun Jura morio flo hio pado
dho S.^r Juan Señal de Cruz Se un forma
dho bap el qual no meba de a Verdad. y non
lo pugnato al thesoro del condesto de to auto
y dho con el motivo de la practica ad quida
en los muchos a dho y exercita la labianza de B.
ta p^a el abato de esta Cuidad. Gauen le omia p^r ser
p^r y nacio y esta cuenta de. G. lo repanti dore
de repanti no p^r repanti el Real dno de Alcaual
no mda Taron en las Bo de as del callas p^r su li
bor de a nu mero de Guirones G. Cada Peleno
ca y Taron esse se conon alos interesa de la
Alcaual respectiva p^r G. p^r el dho nu m^r p^r man
zaga. alos felos clabon y el repanti mien
colectar den en el ta Cuidad fuera de ella y su
mada la guenta y sacada la Cantid ad G. hene
obligacion el Gu mro de entexon en la Alcaual
sele conga acada In tribi dno lo G. debe satisfa
ser segun la saca de Guirones G. le entregan